



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

RADICACIÓN: 41-001-31-20-001-2017-00098-00
AFECTADOS: FRANCISCO JAVIER VERGARA PINO
FERNANDO RAMIREZ CORTES
Asunto: Auto ordena emplazar

Neiva, Huila, primero (1) de junio de dos mil dieciocho (2018).

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento a los TERCEROS INDETERMINADOS, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio, respecto del vehículo, clase CAMIONETA, marca DAEWO, placas SAP049, línea LABO, modelo 1998, color BLANCO, servicio PÚBLICO, número de motor F8CB665230, número de chasis KLY7T51BBWC023256, serie KLY7T51BBWC023256, matriculada en TIMBIO - CAUCA de propiedad del señor FRANCISCO JAVIER VERGARA PINO, y en condición de poseedor al señor FERNANDO RAMIREZ CORTÉS.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, el emplazamiento a los TERCEROS INDETERMINADOS, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio, respecto del vehículo, clase CAMIONETA, marca DAEWO, placas SAP049, línea LABO, modelo 1998, color BLANCO, servicio PÚBLICO, número de motor F8CB665230, número de chasis KLY7T51BBWC023256, serie KLY7T51BBWC023256, matriculada en TIMBIO - CAUCA de propiedad del

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00098-00
Afectado: FRANCISCO JAVIER VERGARA PINO
FERNANDO RAMIREZ CORTES
Asunto: Auto ordena emplazar

señor FRANCISCO JAVIER VERGARA PINO, y en condición de poseedor al señor FERNANDO RAMIREZ CORTÉS.

SEGUNDO: Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de **NEIVA**, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en **GARZÓN - HUILA**, por ser la localidad donde se encuentra el bien publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez

**ORIGINAL FIRMADO
EVEDITH MANRIQUE ARANDA**


JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
Neiva, Huila _____
La providencia anterior se notifica por
Estado No. _____ fijado a las 7:00 A.M.
Secretaria _____